

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.";

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de octubre de 1.983, ante la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-84-100 el 17 de enero de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de febrero de 1984 con el No. 917
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Carlos Biggs López, casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la citada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 4'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 6'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante Capitalización de la reserva legal S/. 1'446.485.27 y mediante Capitalización de la reserva facultativa S/. 2'553.514,73. Corresponde a inversión extranjera directa S/. 1'600.000.00; y a Inversión Subregional S/. 2'000.000.00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Cogemar, Compañía de Gestiones Marítimas S.A.; Representaciones Marítimas S.R.L. Rema Ltda.; A.J. Broom y Cia. Sociedad Anónima Comercial; Carlos Biggs López; Econ. Emilio Aguiar Verdesoto; Jaime Leroux Murillo, y Luis Baquerizo.
- 6.- AUTORIZACION DEL MICHI.- Los accionistas Carlos Víctor Biggs López, Cogemar Compañía de Gestiones Marítimas S.A.; Representaciones Marítimas S.R.L. Rema Ltda; y A. J. Broom y Cia. Sociedad Anónima Comercial, de nacionalidad chilena, panameña, boliviana y chilena respectivamente, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 154, 155, 156, y 157 expedidas el 19 de agosto de 1.983, para que inviertan en el aumento de capital de la presente Compañía.

/....

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen, Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía "REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A." está calificada por el MICEI como empresa Mixta.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SU CRES que estará representado por seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, febrero 20 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

MMC.

PdeC

